

DATOS DEL SEGURO					
Protocolo		Póliza	Póliza Reemplazada	Suplemento	Mediador
00000011/1		50183581/00000000			2800702
Nombre del Mediador					
MARH UNDERWRITING, S.L. CORREDURIA DE SEGUROS					
Ramo	Modalidad	Fecha de Efecto (00 horas)	Fecha de Vencimiento (00 horas)	Fecha de Emisión	
11	70	31/12/2017	31/12/2018	23/01/2018	
Duración		ANUAL RENOVABLE	Forma de Pago	ANUAL	

DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO	
Tomador:	ASOC. DE ESCUELAS, PROFESORES Y ENTRENADORES DE DEPORTES DE INVIERNO DE
C.I.F.:	G80711831
Domicilio:	CL EDIFICIO ARAGON URB. DE FORMIGAL
Localidad:	22640 SALLEN DE GALLEGO
Provincia:	HUESCA

DATOS DEL COLECTIVO ASEGURADO	
Riesgo	1
Ámbito	DURANTE LA ACTIVIDAD
Sección	EDUCACIÓN
División	EDUCACIÓN
Grupo	OTRA EDUCACIÓN
Grupo de ocupación	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Ocupación	ESQUÍ Y SNOWB.
Centro de trabajo	PROFESORES Y ENTRENADORES DE DEPORTES DE INVIERNO
Asegurados	SEGUN LISTADO

COBERTURAS Y CAPITALES

Coberturas Contratadas	Capitales asegurados por asegurado
------------------------	------------------------------------

RIESGO 1:

* FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE	3.000,00 €
* INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA Y PARCIAL POR ACCIDENTE	3.000,00 €

Tipo de Invalidez: Según Baremo

DATOS DEL SEGURO					
Protocolo		Póliza	Póliza Reemplazada	Suplemento	Mediador
00000011/1		50183581/00000000			2800702
Nombre del Mediador					MARH UNDERWRITING, S.L. CORREDURIA DE SEGUROS
Ramo	Modalidad	Fecha de Efecto (00 horas)	Fecha de Vencimiento (00 horas)	Fecha de Emisión	
11	70	31/12/2017	31/12/2018	23/01/2018	
Duración		ANUAL RENOVABLE	Forma de Pago	ANUAL	

BAREMO PARA LA COBERTURA DE INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL

GRADO DE INVALIDEZ	PORCENTAJE DE INDEMNIZACIÓN	
	Derecho	Izquierdo
Parálisis completa	100%	
Enajenación mental incurable	100%	
Ceguera absoluta	100%	
Pérdida total de un ojo o de la visión del mismo	30%	
Pérdida total de un ojo o de la visión del mismo cuando el otro ya estaba perdido	70%	
Sordera completa	60%	
Sordera completa de un oído	15%	
Sordera completa de un oído cuando el otro ya estaba perdido	30%	
Ablación completa de la mandíbula inferior o pérdida total del maxilar inferior	25%	
Ambos brazos, manos, piernas o pies	100%	
De un brazo y una pierna o un pie	100%	
De una mano y un pie	100%	
De un brazo o la mano	60%	50%
De un dedo pulgar	20%	16%
Del dedo índice	16%	13%
De uno de los demás dedos de la mano	8%	7%
Del movimiento del hombro	25%	20%
Del movimiento del codo	20%	15%
Del movimiento de la muñeca	20%	15%

DATOS DEL SEGURO					
Protocolo		Póliza	Póliza Reemplazada	Suplemento	Mediador
00000011/1		50183581/00000000			2800702
Nombre del Mediador					MARH UNDERWRITING, S.L. CORREDURIA DE SEGUROS
Ramo	Modalidad	Fecha de Efecto (00 horas)	Fecha de Vencimiento (00 horas)	Fecha de Emisión	
11	70	31/12/2017	31/12/2018	23/01/2018	
Duración		ANUAL RENOVABLE	Forma de Pago	ANUAL	

La pierna por encima de la rodilla	50%
La pierna a la altura o por debajo de la rodilla, o del pie completo.....	40%
Acortamiento, no inferior a 5 centímetros, de la pierna.....	15%
Fractura no consolidada de la pierna o del pie.....	25%
Fractura no consolidada de la rótula.....	20%
El dedo gordo del pie.....	10%
Uno de los demás dedos del pie.....	5%
El movimiento de la cadera o de la rodilla.....	20%
El movimiento del tobillo.....	20%
El movimiento de la articulación subastragalina.....	10%
El movimiento de la columna cervical, dorsal o lumbar, con o sin manifestaciones neurológicas.....	33%

- Los porcentajes de invalidez considerados para Derecho e Izquierdo, se han tenido en cuenta para una persona diestra. Por lo tanto si el Asegurado es zurdo, lo que deberá probar convenientemente, se intercambiarán los citados porcentajes.
- Las limitaciones y pérdidas anatómicas de carácter parcial se indemnizarán proporcionalmente respecto a la pérdida absoluta del miembro y órgano afectado. La impotencia funcional absoluta de un miembro u órgano será considerada como pérdida total del mismo.
- En los casos de invalidez no previstos en el baremo, el importe de la prestación se determina por analogía, proporcionalmente a su gravedad, según dictamen médico emitido por Especialista en evaluación de daño corporal.
- El grado de invalidez a tomar en cuenta, cuando un mismo accidente cause diversas pérdidas anatómicas o funcionales, se calculará sumando los porcentajes correspondientes a cada una de los mismos sin que dicho grado pueda exceder del cien por cien (100%).

DATOS DEL SEGURO					
Protocolo		Póliza	Póliza Reemplazada	Suplemento	Mediador
00000011/1		50183581/00000000			2800702
Nombre del Mediador					
MARH UNDERWRITING, S.L. CORREDURIA DE SEGUROS					
Ramo	Modalidad	Fecha de Efecto (00 horas)	Fecha de Vencimiento (00 horas)	Fecha de Emisión	
11	70	31/12/2017	31/12/2018	23/01/2018	
Duración		ANUAL RENOVABLE	Forma de Pago	ANUAL	

- Si la invalidez resultante de un accidente se viese agravada por defecto, mutilación o limitación funcional preexistente, el porcentaje de indemnización será la diferencia entre el de la invalidez preexistente y el que resulte después del accidente.
- En caso de invalidez permanente parcial sobrevenida al Asegurado como consecuencia de un accidente garantizado por la póliza, que deje lesiones residuales que precisen prótesis ortopédicas, el Asegurador pagará el importe que alcance la primera prótesis que se practique al Asegurado, hasta la de cantidad de 600 €.

COBERTURA DE INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA

El Asegurador garantiza el pago de la suma asegurada establecida en las Condiciones Particulares cuando se produzca la Invalidez Permanente Absoluta del Asegurado, que le inhabilite por completo para toda profesión u oficio.

A estos efectos, el riesgo de Invalidez permanente absoluta solo se entenderá acaecido, previo reconocimiento de la misma mediante Resolución del Órgano Administrativo competente de la Seguridad Social o Resolución Judicial firme.

